

En cumplimiento del decreto de 11 de diciembre
del mes de octubre proximo pasado en que se dio por
querer omni Cuidado el que con asistencia de Pedro Garcia
mendizor y Jineca de sola personas Inteligentes para
sealar las lomas de Bogalte Bexar y Alta arrecono
ver las Boqueras que se tomar de ellas con lo demas que
en dho de Caxo se prebiere lo que execute con asiste
ria de dho Jineca de sola Julian Manz Diaz tam
bien persona ynteligente por haberse auensado
Pedro Garcia Mendizor y se convida la loma
Alta desde donde principia asta donde fenese no sea
en ella otra alguna de perjurio a causa de haberse
debido y arruinado todas las boqueras con las abeni
das de dho loma y asiendo pasado al lado de Bexar
se reconocio en ella lo mismo que en lo antecedente
y por lo que a la loma del puente de las lomas
Bexas se le cona boquera de dho Jineca y Jome
Caudillo de Jineca de dho de 11 de 11 y su procu
rador General a la que tambien son interesados
los herederos de dho Jineca y Jome con la que tiene ayo
do con brazo de dho loma y toma mas agua
de la que pertenece en perjurio de los interesados
ala parte de abajo por lo que a dho loma como otra
de dho Jineca y Jome con el mismo defecto de
y informar a dho de Comar con asistencia de
y pareser de los referidos ynteligentes es con

